

EL PUEBLO ESPAÑOL.

DIARIO DEMOCRATICO DE LA TARDE.

LIBERTAD IGUAL PARA TODOS, PORQUE SI NO ES IGUAL PARA TODOS, NO ES TAL LIBERTAD.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid: Por un mes, 6 rs.; tres, 18; seis, 34; un año, 64.—En provincias: Remitiendo libranzas ó sellos: Por un mes, 7 rs.; tres, 20; seis, 40; un año, 76.—Teniendo que girar á administracion contra los suscritores: Por un mes, 10 rs.; tres, 26; seis, 44; un año, 84.—Por medio de comisionados, los mismos cuatro últimos precios.—Ultramar: Tres meses, 65 rs seis, 120; un año, 240.—Extranjero: Por tres meses, 65 rs.; seis, 120; un año, 240.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Madrid: En la Administracion, Corredora de San Pablo, 43; libreria de San Martin, Puerta del Sol, 6, y Pasaje de Mathen, libreria.—Provincias: casa de los comisionados, libreria y administracion de Correos, remitiendo en sellos ó libranzas el importe de suscripcion:— Extranjero: Paris, C. A. Savaudra, rue Taibot, 55. Libreria española, rue de Favart, 2; Londres, Cecil-Straid.—Lisboa, J. Rodriguez, plaza de Camoens.

Madrid 9 de Mayo de 1877.

POLITICA INTERIOR.

La cuestion de las Provincias Vascongadas volvió á tratarse ayer en el Congreso de los diputados. Cuando todo el mundo creia, ó al menos tenia motivos para creer, que ese asunto pertenecía á la categoria de los hechos consumados, la *Gaceta* primero y la Cámara despues, han venido á probar el inocente error en que se ha vivido, error que ha fomentado sin descanso la prensa ministerial en su deseo de ocultar al país las dificultades con que lucha el gobierno.

Nada menos que la anulacion de la ley de 21 de Julio pedia ayer el Sr. Moraza en una enmienda que presentó al Mensaje, reproduciendo la mayor parte de los argumentos que adujo en la anterior legislatura al defender los fueros de las mencionadas provincias. Menos exigente el Sr. Vicuña, al hablar para alusiones pidió la revocacion del decreto publicado anteaer en la *Gaceta*, relativamente á Vizcaya, por contradecir, á juicio del orador, la ya citada ley de 21 de Julio la cual respeta (dijo) el régimen interior de las Provincias Vascongadas, asegurando que Vizcaya no se ha presentado en la actitud hostil que se ha supuesto.

El Sr. Cánovas del Castillo cuyas contemplaciones y cabildos en este asunto han llegado á colocarle en una situacion difícil y comprometida, al historiar lo sucedido en los nueve meses que han pasado desde la votacion de la ley que á tal objeto se refiere hasta el momento presente, confirmó con toda plenitud lo que desde la fecha indicada venimos diciendo nosotros, á saber: que las Provincias Vascongadas han opuesto una tenaz resistencia al cumplimiento de la ley, y que la cuestion está por resolver como el primer día.

A la hora en que escribimos estas líneas, oímos decir que anoche se recibieron en Madrid importantes telegramas de la capital de Vizcaya, cuyo contenido no creemos prudente estampar aquí.—Un periódico de la mañana, que sin duda tiene tambien conocimiento de dichos telegramas, aconseja al gobierno el empleo de una grandísima energia. ¡A buena hora!

Un nuevo discurso del señor Pidal en apoyo de una enmienda que presentó al proyecto de contestacion al mensaje relativa á nuestras relaciones con la Santa Sede, nos dió á conocer una vez más el propósito y las tendencias del ultramontanismo que ya habíamos tenido ocasion de admirar en el Senado al discutir la enmienda del inolvidable señor Carramolino.—Fogoso y elocuente, dejando hablar á la pasion del fanatismo mas que á la lógica de la razon, el señor Pidal, con ese tono declamatorio que le distingue, en una oracion larguísima y á vueltas de una erudicion tan pesada como impertinente, despues de pedir que España se convierta en paladin del Papa ni mas ni menos que si nos encontrásemos en plena Edad Media, se desató contra el gobierno italiano cuya política censuró agraciadamente denostando sus actos, sus hombres y sus instituciones de mayor importancia.

El Sr. Pidal habló del purgatorio, del infierno, del castigo que Dios impone á los pueblos que no se definen y dominan por la religion católica, llamó rey al Papa, dejando ver claramente con este calificativo todo el alcance de las aspiraciones teocráticas, cuyo poder legitima por fortuna en to-

das partes, y fué escuchado con atencion y hasta aplaudido en ocasiones por muchas de las aristocráticas damas que ocupaban la tribuna de señoras.

El señor ministro de Estado contestó con gran prudencia, con excesiva timidez al orador neo-católico, logrando desarmar sus iras, poco menos que celestes, con la lectura de un despacho de Italia, en el cual se decía que el Senado de dicha nacion habia desechado el proyecto, aprobado por la Cámara popular, sobre abusos del clero. La lectura de este telegrama produjo gran sensacion, y á estas horas se dice que hay gran efervescencia y graves síntomas, en lo tocante al orden público en la nacion mencionada.

El señor Pidal retiró su enmienda, según dijo á consecuencia del despacho que tan fausta noticia contenia, pero en realidad por la benevolencia con que fué tratado por parte del señor Silvela.—Comprendemos desde luego las reservas que imponen al ministro de Estado las condiciones del cargo que desempeña, ante hombres y escuelas que pugnan por comprometer á España en aventuras algo mas grotescas que las del célebre *D. Quijote de la Mancha* aunque siempre mas peligrosas y absurdas; pero al tratarse de una nacion amiga, de un pueblo tan simpático, tan esforzado y tan liberal como el pueblo italiano, debió rechazar con la prudente energia que el caso reclamaba, los enconados e injustos ataques de que habia sido objeto por parte del orador que, prescindiendo de toda idea política, según dijo al comenzar su discurso, se convierte en adalid del Papa como si esta pobre y desgraciada nacion española no tuviera que defender y cuidar otros intereses que los del fanatismo religioso en su grado máximo de pasion.

La conducta del ministro de Estado en la sesion de ayer es, bajo este punto de vista, altamente lamentable. No parecia sino que algun serio compromiso sellaba los labios del gobierno: al llegar á este punto viene á nuestras manos un periódico de la noche, en el cual encontramos la noticia de que el gobierno está en tratos con los moderados históricos para que, en el caso de tener que dejar el poder los hombres que lo ocupan, lo cual es muy fácil, vengan á ocuparlo los indicados reaccionarios. Esta noticia coincide con el discurso del Sr. Silvela. ¡Pícara coincidencia!

Por centésima vez declara *El Parlamento* que la situacion es grave y su remedio urgentísimo. Hay que evitar, dice el colega, el retraimiento de los constitucionales, hay que resolver la cuestion económica, hay que abandonar la senda reaccionaria de este gobierno, hay por último, que transigir y conciliar. Pero lo que *El Parlamento* no dice, lo que cautelosamente se calla es lo que se refiere á la cuestion de procedimiento, lo que toca y pertenece á la esencia y al modo de esa conciliacion que anuncia.

Parécenos que *El Parlamento* no se da cuenta de su situacion y ni siquiera nota la esterilidad de sus esfuerzos en el camino que recorre. Y es que arranca y funda sus aspiraciones y su programa político, en los principios del ministerio Cánovas, olvidándose por completo de que lo mismo produce siempre lo mismo, es decir en fórmula matemática, de que A=A.

Las modificaciones que *El Parlamento* introduce en el programa, y en el modo de ser del ministerio actual, no son modificaciones cualitativas ó modificaciones esenciales, sino modificaciones cuantitativas, una simple extension, ó por decirlo así, alargamiento de lo que hoy existe, con lo cual no habremos adelantado nada, á no ser que adelante consista en *sumar lo mismo con lo péc,* prescindiendo siem-

pre de lo conveniente, de lo verdadero y de lo justo.

Por lo visto, lo que *El Parlamento* teme y los peligros de que reticentemente nos habla uno y otro día, es lo que en nuestro concepto está llamado á resolver los grandes conflictos de lo presente colocándonos en situacion definitiva y normal. Porque ó las palabras de nuestro colega carecen de sentido, ó significan manifiestamente que no está conforme con el advenimiento de la democracia, y que prefiere volver á lo antiguo y formar con lo antiguo una especie de *modus vivendi* que por de pronto le lleve nada menos que á las alturas del poder.

De aquí que nuestro colega fijara su atencion en el nombre del presidente del Congreso, cuya elasticidad en lo que se refiere á la cuestion política, abona cumplidamente la historia; de aquí sus lúgubres pronósticos con motivo del retraimiento de los constitucionales. Y, es claro, *El Parlamento* se figura que mas allá del estrecho limite de sus aspiraciones no hay orden, ni libertad, ni patria.

Rectifique, pues, el periódico centralista y no trabaje en balde. Comprenda de una vez que es necesario combatir al ministerio desde el punto de vista de las doctrinas democráticas, doctrinas que encierran el secreto de lo porvenir y la solucion de los actuales conflictos.

Espera *El Tiempo* que se consolide la paz que se disfruta ahora en toda la Península.

¿Para qué quiere *El Tiempo* que se consolide? El gobierno empezaria por no pagar los intereses, y la paz estaria dentro de poco tirada por los suelos.

Con motivo del proyecto de ley de imprenta recuerda un periódico la comocion frase de Victor Hugo, y exclama:

«Esto matará aquello.»
Nuestro colega se equivoca en la aplicacion de la frase. La imprenta no matará al ministro, sino que lo está matando. La accion no es de futuro, sino de gerundio.

El Conservador se equivoca y confunde lastimosamente nuestras declaraciones.

No de otra suerte comprendemos que nos dedique el siguiente suelto:

«En prueba de que EL PUEBLO ESPAÑOL no sabe de qué modo puede salir del paso, insertamos á continuación el último párrafo del suelto que nos dedica.»

Dice así:

«El Sr. García Ruiz no hizo NADA que no encontrase hecho sobre la imprenta, hijo todo de las tres guerras que ardan en el país; la cantonal, la carlista y la de Cuba. Así pagan estos moderados de orden los servicios prestados á la patria y á la libertad, cuando el os se escondian á la vista de las gorras coloradas. ¡Qué vergüenza!»
Si causaban vergüenza las susodichas gorras. (Hasta su recuerdo la inspiral)»

¡Ven nuestros lectores de qué modo se escapa *El Conservador*? Lo que causa vergüenza es la conducta de esos conservadores, hoy sin miramientos ni respetos, ayer escondidos ó alentando á los de las gorras coloradas, mientras el Sr. García Ruiz las combatía en la tribuna, el periódico y el libro.

Dicese que la comision de presupuestos habia acordado retirar el impuesto del 2 por 100 de exportacion sobre los vinos nacionales. El señor Barzanallana, está, pues, de enhorabuena. Verdad es que la cuestion de presupuestos no será nunca para dicho señor cuestion de gabinete, según anuncian los periódicos. La comision puede por tanto dar tajos y mandobles en la obra del ministro de Hacienda. Su excelencia es impasible.

Mal recuerdo ha tenido *La Epoca* en defensa y justificacion de la ley del señor Romero Robledo. Dice el periódico de la calle de la libertad que aun está en la memoria de todos el recuerdo de aquellos tiempos en que las reducciones de los periódicos se veian amenazadas é indefensas entre la indiferencia general de sus hermanos de oficio. Pues bien, *La Epoca* se engaña. Nosotros protestamos en contra de tales aten-

tales, y *La Epoca* en cambio aplaude el proyecto de ley, acto verdaderamente inaudito en contra de la Constitucion, en contra de la propiedad y en contra de los derechos del escritor público. Esta es la diferencia que de *La Epoca* nos separa.

Hemos recibido un atento B. L. M. del director de *El Pabellon Nacional* invitándonos para una reunion que se verificará en las oficinas de aquel colega mañana á las dos de la tarde, reunion á que asistirán los directores de los periódicos de Madrid, para tratar de lo que sea procedente hacer en vista del proyecto de ley de imprenta que nos amenaza.

Asistiremos á esta reunion y estamos dispuestos á realizar y cumplir, dentro de nuestros principios, los acuerdos que se juzguen convenientes.

Sobre las noticias de la guerra de Oriente remitimos á nuestros lectores á la seccion de despachos telegráficos: creemos que pronto comenzarán las operaciones militares para finalizar el paso del Danubio; pero hasta hoy solo podríamos tratar aquí de movimientos de avance y concentracion, que podrán ser importantes, pero que no pueden ser apreciados con facilidad, dada la falta de noticias precisas y las dificultades geográficas, mas serias de lo que generalmente se cree. Sin embargo, nuestros lectores pueden estar convencidos de que dedicamos á este asunto atencion preferente, y que habremos de comunicárselos sin pérdida de tiempo cuanto ocurra.

Leemos en *La Patria*:

«Anoche se daba gran importancia á ciertos telegramas que se decia recibidos de la capital de Vizcaya.»

Si son ciertos, solo aconsejaremos al gobierno que obre con gran energia, ya que tan débil ha sido, hasta ahora, con quien no ha debido serlo.»

Es lástima que nuestro colega no sea mas explicito. Por lo demas, convéngase *La Patria*, el gobierno ha sido lo que ha podido ser según sus antecedentes y sus compromisos y la naturaleza de los elementos que lo constituyen. Es débil con los elementos reaccionarios por necesidad y por afinidad.

Continúa *El Siglo Futuro* hablando *ex cathedra* sobre los misterios del masonismo. El asunto nos parece oportuno y propio, sobre todo para llamar la atencion de los suscritores del colega. Adelante, pues, y caiga lo que caiga; aunque sea la historia y la razon.

Dice *El Tiempo*, hablando de los presupuestos del Sr. Barzanallana y de la situacion del país:

«Nuestros deseos son grandes, creemos que se exceden de lo racional desde el momento mismo que pedimos nuevos sacrificios.»

¿Con que los deseos del colega se exceden de lo racional? Lo sabemos, pero, en fin, á confesion de parte, revelacion de pruebas.

Afirma *El Cronista* que no hay contradiccion entre el art. 13 de la Constitucion vigente y el proyecto de ley de imprenta.

No es extraño que nuestro colega, con la intervencion y ayuda del presupuesto, se explique satisfactoriamente la contradiccion á que nos referimos. Otra cosa seria si *El Cronista* dejara de ser *El Cronista*.

El Centro telegráfico universal nos remite los siguientes telegramas:

Wladivostok 2.—Las tropas rusas han ocupado á Bayaíd, su ciudadela, y los blockhans que están delante de la plaza. Se han apoderado de 12 cañones, infinidad de provisiones de boca y un gran repuesto de municiones. En los hospitales habia 50 enfermos. Los turcos abandonaron todo en su retirada y los habitantes entregaron las armas que tenían. El cuerpo del general L. Melikoff ha tomado posiciones alrededor de Kard, no dejando á los turcos mas camino que el de Kard á Erzeroum. La linea de los rusos ocupa 15 verstas ó sean 16 kilómetros y pico.

La vanguardia de la columna procedente de Akalts y Kh, ha llegado hoy á Dikan á 20 kilómetros de Ardaban.

La peste hace estragos en Persia, sobre todo en Reht y en Tebrik.

Varsovia 3.—Los periódicos polacos de la Galicia se oponen á la formacion proyectada por el Sultan de una legion polaca agregada al ejército de Turquía.

Viena 3.—El gobierno austriaco ha llamado á todos sus oficiales que estaban al servicio de la Puerta.

Un polaco llamado Arturo Bey Zimmerman organiza con autorizacion del sultan un cuerpo de voluntarios, pero se alistando pocos.

Paris 8.—Noticias de última hora aseguran la suspension del bombardeo de Kars, confirmando de este modo la circulada con insistencia de que dentro de esta misma semana capitulará aquella plaza.

La enfermedad de Mr. Thiers no ofrece cuidado alguno.

Viena 8.—Corre el rumor de que las tropas turcas bombardean á Kalafat, Silistria y Widin.

Esperase un encuentro formidable.

Bucharest 8.—Pronto se conocerá oficialmente la resuelta actitud de Rumania en la cuestion de Oriente, puesto que va á enviar inmediatamente su ultimatum á Turquía.

Constantinopla 8.—El sultan no demorará ya muchos dias su partida, pues que se prepara con el fin de ponerse al frente del ejército.

Paris 8.—Se cree aquí que las operaciones del ejército ruso en el Asia se precipitan, así como se observa que en Europa el movimiento de las tropas rusas se acentúa mas cada dia hacia la derecha de la Valaquia.

Berlin 7.—Se ha suspendido por orden del emperador el envío de nuevos refuerzos de tropas á la Alsacia-Lorena.

Paris 8.—La Bolsa cerró: 3 por 100 francés, 67,40; 5 por 100 id., 102,65; consolidado inglés, 93 1/2. En el Bolsin despues de Bolsa, quedaban los fondos españoles: exterior, 105,16; amortizable, 21 1/4; interior 10,116.

Viena 8.—Hácese subir á 80.000 la cifra de fuerzas rusas que se encuentra actualmente entre Braila y Renis.

Bucharest 8.—Un cuerpo de ejército ruso remontará el Timok.

Se calculan en 50.000 hombres los dispuostos por Rumania para entrar en combate á la primera señal.

Londres 8.—La sesion celebrada ayer en la Cámara de los Comunes estuvo muy agitada á consecuencia de la proposicion presentada por Mr. Gladstone.

San Petersburgo 8.—Noticias del teatro de la guerra permiten asegurar que las tropas del ejército ruso han ocupado á Kasilash.

Londres 8.—Señálase la fecha del día 20 del actual, en definitiva, para que Austria ocupe la Bosnia y la Herzegovina, cuya noticia necesita confirmacion.

Nápoles 8.—La escuadra italiana, cumpliendo órdenes del gobierno, sale de un momento á otro en direccion de la Dalmacia.

CORTES.

CONGRESO.

Extracto de la sesion del día 8 de Mayo de 1877.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Se abrió la sesion á las tres menos cuarto, y leida el acta de la anterior se aprobó sin discusion.

Dióse lectura de dos enmiendas presentadas al dictamen de contestacion al discurso de la corona. La primera está firmada por los diputados de las provincias Vascongadas, y en ella se pide al Congreso que queden sin efecto las disposiciones que alteraron el régimen de las ciudades provinciales. La segunda está firmada, entre otros diputados, por los Sres. Pidal, duque de Almonara Alta, Moyano y Cánovas (D. Emilio), y en ella se solicita del Congreso, que España, cumpliendo el encargo providencial que ha recibido y que han reconocido las potencias, renuncie, de acuerdo con estas, los obstáculos que se oponen á que el Suro-

Pontífice goce de la plenitud de su libertad. El señor marqués de la Puebla de Roca Mora presenta exposiciones.

El Sr. Vivar pide al ministro de Marina remita al Congreso los documentos relativos á un buque alemán apresado por otro español en las aguas de Joló. Añade el señor Vivar que los documentos á que se refiere no están en el ministerio de Estado, como asegura el señor ministro de Marina en una comunicacion pasada á la Cámara.

El Sr. Mariscal presenta una exposicion de la real Sociedad económica de Amigos del País de Jaen, pidiendo la condonacion de cuatro trimestres de contribucion para aquella provincia.

El Sr. Benayas pide el expediente relativo á las negociaciones con Alemania en la cuestion de Joló.

El señor ministro de Estado contesta que dentro de media hora la Cámara podrá examinarlo.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día: Contestacion al discurso de la corona. Se han presentado dos enmiendas al dictamen de la comision; esta no acepta ninguna, y como el reglamento ordena que se discutan las dos enmiendas que se separen mas del dictamen, y teniendo esta circunstancia la del Sr. Moraza, con esta comenzarán los debates. Tiene la palabra el Sr. Moraza.

(Con harto sentimiento nos vemos privados de dar á conocer el extracto del discurso del Sr. Moraza. El diputado por las Provincias Vascongadas tiene en los momentos en que escribimos una voz tan apagada, que es de todo punto imposible transcribir siquiera una frase completa.)

El Sr. Vicuña se levanta á hacer uso de la palabra para una alusion personal. Dice que es el único diputado de Bilbao, y que va á examinar el decreto publicado ayer en la Gaceta referente á Vizcaya, decreto que ocasionará un día de luto á aquella provincia. El decreto es ilegal, añade, y está en oposicion á la ley de 21 de Julio: esta solo autorizaba al gobierno para llevar la tributacion y las quintas á las Provincias Vascongadas, pero conservando la organizacion interior de las mismas. Cualquiera medida que el gobierno hubiera de tomar relativa á quintas ó tributacion, era lo único á que la ley se referia, y podia haberse llevado á efecto oyendo con anterioridad á las provincias, y no han sido oídas. No es cierto que las provincias mencionadas se hayan negado á acomodamientos con el gobierno, porque las juntas convocadas para este objeto fueron las mas concurridas.

Todos los actos oficiales de las juntas han sido perfectamente legales. El señor diputado hace la historia de las juntas forales de Vizcaya hasta su disolucion. El señor diputado hace declaraciones respecto al patriotismo de Bilbao; examina el decreto de ayer; cree que el artículo referente á las carreteras de Vizcaya, es un atentado al derecho de propiedad, y termina manifestando que el ya repetido decreto es ilegal á todas luces.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: La intervencion directa que he tenido en los asuntos de las Provincias Vascongadas, me obligan á tomar parte en este debate y á hacerme cargo de la alusion del Sr. Vicuña. Ciertamente que sorprenderá á las señoras diputadas haber oído que el gobierno era intransigente en los asuntos de Vizcaya, cuando son públicos los testimonios de concordia que ha dado. Pero, ¿no habeis visto en el discurso cortado y circunscrito del Sr. Vicuña y en el del Sr. Moraza, la protesta á los derechos de la nacion y de la monarquía? Con la prudencia de siempre hemos resuelto los asuntos de las Provincias Vascongadas.

Los representantes de ellas han negado la eficacia de la ley de 21 de Julio para que dejara de aplicarse; pero el gobierno no podia admitir esa protesta y esa negacion.

El señor presidente del Consejo recuerda que se dirigió al gobierno una solicitud por cierta comision vascongada, pidiendo la derogacion de 21 de Julio. El gobierno no admitió la exposicion y ordenó que en lo sucesivo no se aceptara ninguna de igual género. Pero la cuestion, después de las tramitaciones que ha seguido, era la siguiente: ¿hay que practicar la ley de 21 de Julio por la administracion separadamente ó por la administracion y las provincias interesadas, dulcificándola en aquellas partes en que se pudiese realizarlo. Y después vinieron las reuniones de las juntas, y la resistencia á practicar la ley tantas veces citada.

Lo primero que exigia esa ley, era que se cumpliera: eso era lo honrado, lo ingenuo, lo franco. De modo que, vuelto á repetirlo, dice el señor Cánovas, era saber si la ley tenia que cumplirse por la administracion sola ó con la cooperacion de las provincias; si podia hacerse de la última manera, salvando lo que podia salvarse, en buena hora que se hiciera; pero si no podia hacerse, cúmplase ante todo la ley y sépase al fin si las provincias han de contribuir á sostener las cargas generales del Estado.

A la hora que es, de una de aquellas provincias que se halla en sentido conciliador, y tengo la esperanza de que las otras ofrecerán el mismo ejemplo. Las Provincias

Vascongadas, claro está, no podian recibir con gusto que lo que en el interior de ellas se quedaba por efecto de sus privilegios feudales, vaya ahora á parar al Tesoro de la nacion.

No he podido sorprender en la provincia de Vizcaya ni el menor espíritu de avenencia, de concordia, de... debo decirlo, de obediencia á los altos poderes del Estado.

Vizcaya se ha negado á todo y se ha negado en sus juntas generales, por medio de sus procuradores, y hasta por medio de sus diputados generales, que han abandonado sus puestos antes que querer entender con el gobierno.

La ley de 21 de Julio preceptúa terminantemente que las Provincias Vascongadas entregarán los soldados que les corresponden entregar, y que satisfará las contribuciones y rentas que ha de satisfacer. ¿Quiéreme decirme el Sr. Vicuña cuántas contribuciones ha pagado Vizcaya desde la aprobacion de aquella ley? ¿Cuántos soldados ha entregado? La repetida ley tambien preceptuaba que se oyerá á las provincias interesadas para la aplicacion de sus artículos, cuando el gobierno lo estimase oportuno. Las ha oído, pero después de los resultados que se han obtenido de las conferencias con los representantes de Vizcaya, después de lo que esa provincia ha hecho, el gobierno ha considerado oportuno no pasar adelante en esas audiencias, y de aquí el decreto de ayer.

No debo detenerme en el incidente de las carreteras, que ha citado el Sr. Vicuña. ¿De cuándo acá se ha sostenido que sean de propiedad particular las carreteras del Estado? Y voy á terminar haciendo algunas ligeras observaciones á los señores Vicuña y Moraza. A los dos les digo que ya ha pasado la época de discutir la ley de 21 de Julio; ahora se ha de cumplir, y desde que se sancionó aquella ley se va cumpliendo. Por eso encuentro contraproducentes las consideraciones de los señores Vicuña y Moraza. He dado pruebas de consideracion y de benevolencia desde este sitio; tengan la seguridad los señores Moraza y Vicuña de que continuaré dándolas, mientras las Cortes y S. M. el rey me otorguen su confianza.

Si quieren algo de las Cortes, pídanse, que las Cortes se mostrarán benévolas y hasta generosas, pero dentro de los términos de la ley de 21 de Julio. Yo no puedo decir nada sobre esto; pero lo presiento.

Repito que dentro de la ley, el gobierno dará pruebas de su espíritu conciliador y benévolo, pero fuera de la ley, nada, absolutamente nada.

El Sr. Vicuña rectificaba insistiendo en que es un ataque á los derechos de propiedad el artículo del decreto de ayer referente á carreteras. Manifiesta que según la ley el gobierno solo podia hacer reformas y ha hecho una modificacion radical de lo que antes existia. Termina diciendo que Vizcaya se ha prestado á cumplir la ley.

El señor presidente del Consejo de ministros contesta que, en efecto, Vizcaya ha cumplido la ley de 21 de Julio, pero mandando allí delegados del gobierno, interviniendo las cajas de aquel señorío, y prescindiendo de las autoridades locales cuando estas no han querido obedecer al gobierno. De ese modo se ha cumplido, se cumple y se cumplirá, si Vizcaya no lo hace de otro modo.

El gobierno tiene el derecho; está investido de todas las facultades legales para tomar las medidas que crea oportuno, siempre que no se separen de la ley. Y es así que la organizacion de Vizcaya se opnia al cumplimiento de la ley, el gobierno ha hecho bien en publicar el decreto de ayer.

El Sr. Vicuña rectificaba nuevamente, creyendo que el gobierno habia traspasado los límites de sus facultades en la aplicacion del decreto mencionado.

Rectifica el Sr. Moraza.

El Sr. Roda, individuo de la comision manifiesta que nada puede contestar esta á los diputados que han hecho uso de la palabra, después de las elocuentes frases del señor presidente del Consejo de ministros.

El Sr. Moraza retiró su enmienda. Quedó retirada.

Leyóse la enmienda del Sr. Pidal.

El Sr. Pidal la apoya diciendo que no va á tomar parte en ningun debate político, porque la última vez que lo hizo dejó la razon á los sucesos, y los sucesos van dando razon á las profecías que hizo en la Cámara. Voy á hablar, dice, de la Iglesia, que ya lo sabeis, padece persecucion por la justicia; el Pontífice está encarcelado, y después de su grito conmovedor, no hay mas que unirse y salvarlo. Ya sé yo que la Iglesia no morirá, y, ¿cómo ha de morir si está escrito que prevalecerá aun contra el infierno! (Los Sres. Sardoal y Castelar se sonrieron). Sí, exclama el Sr. Pidal, sonreios vosotros, que no moriré, no. Napoleon se burlaba del Papa, no temió sus excomunicaciones, y los soldados franceses tuvieron que ver como se les caian las armas de las manos en la batalla de Prusia.

Esos mismos que se rien ahora, cuando la autoridad tomaba alguna disposicion contra tal ó cual pastor, exclamaban: ¡Ah! ¿dónde está la libertad de conciencia? Ah!

teneis un pastor preso, desconocido su derecho, y conculcada la libertad de conciencia. (El Sr. Pidal cita una serie de hechos históricos en que enlaza los ataques y ofensas á la iglesia, con los castigos que suponen cayeron contra los que las formularon.)

Defiende el poder temporal de los Pontífices, como necesario en todas épocas, hasta el punto de que sea gráfica y elocuente la siguiente frase que pasará á la historia: «Para que los dos poderes estén separados en el mundo, es necesario que estén unidos en E. ma.» Y con el mismo motivo, exclamaba un ilustre escritor, que el derecho de la Santa Sede era tal, que habia llegado á ser la Santa Sede del derecho. El Sr. Pidal dice que parece imposible que en este siglo XIX, se persiga á la iglesia proclamando la libertad, y en medio de los parlamentos republicanos y en medio de las monarquías.

Recuerda S. S. la frase del Sr. Martinez de la Rosa, cuando siendo embajador en Roma, y acosado el Papa por las turbas, sacó su espada y dijo: «Antes que tocar al Papa, tenéis que pasar por encima del cadáver del embajador de España.»

Dice que el gobierno italiano ha lanzado los insultos mas hidrófobos sobre el monarca mas deagraciado de Europa: Pio IX. Censura enérgicamente la ley llamada de abusos del clero; los periódicos protestantes de Inglaterra la han calificado de inhumana: la han coabatido los revolucionarios mas empedernidos de Italia; y para saber lo que es, basta recordar que su autor, al publicarla fué visitado por una comision de masones, que le dió un grado mas. Y al recibir á la comision, dijo el autor de la ley: «Yo acabaré con el Pontificado.» Esto no es nuevo; tambien dijo Garibaldi que habia que exterminar al Papa rey y á la canalla clerical. Porque el Papa es rey, aunque su corona sea de caña, su corona de espinas; lo es á pesar de que esté ensangrentado su manto de púrpura.

Cita varias frases de publicistas liberales en obsequio al poder temporal, y á favor de la autoridad y de la libertad de la Iglesia y del Pontífice, y dice que se trata solamente hoy de que, los individuos del gobierno, por los medios que su patriotismo y su celo le inspire, procuren que cese la situacion en que se encuentra el Pontífice. Recuerda los hechos que á su juicio, han constituido una serie de martirios para la cabeza visible de la Iglesia, y dice que triunfara á pasar de todas las tiranías. Todos los tiranos pasarán, como pasaron los franceses, los lombardos, los sajones, los protestantes del condestable de Borbon. Termina su discurso, diciendo que desea para su patria la iniciativa y la gloria de que saque á salvo la nave de la Iglesia.

El señor ministro de Estado contesta que no puede admitir el gobierno las razones de pasion que han animado al Sr. Pidal: todo lo contrario. El gobierno debe contestar con razones de mesura y de templanza. Los consejos de la prudencia impulsaron al actual gobierno á hacer política de concordia; esta política ha vencido y existen hoy sus satisfactorios resultados en las relaciones que sostiene con la Santa Sede. ¿Como, pues, nos decia el Sr. Pidal al principio de su discurso que sus profecías habian acertado? ¿No vé en esto la pasion con que ha hablado?

Esta cuestion es grave: el telégrafo nos anuncia todos los dias que el patriotismo de muchos diputados italianos se impone al deseo de interpelar al gobierno sobre la cuestion de la Santa Sede. Y se impone por la misma trascendencia de la cuestion, pues el telégrafo repito, anuncia que los diputados impiden sus interpelaciones.

Hablaba S. S. de la ley llamada de abusos del clero, y mientras tantos calificativos se leian de sus labios, y mientras tantas conjeturas hacia, Italia ha contestado al señor Pidal con este telégrama que acabo de recibir: «El Senado italiano ha desechado por 105 votos contra 92 la ley de abusos del clero.» (Sensacion.) El señor ministro de Estado termina diciendo que el gobierno no puede aceptar la enmienda.

El Sr. Pidal rectificaba manifestando que retiró su enmienda, por haber coincidido su discurso con el telégrama de Italia.

El Sr. PRESIDENTE: Se pasa á otro asunto.

Se aprobó sin debate el proyecto de ley reformando uno de los artículos de la de Enjuiciamiento civil.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana; La discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y diez minutos.

SENADO.

Extracto de la sesion celebrada el día 8 de Mayo de 1877.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE BARZANALLANA.

Abierta la sesion á las dos y media, leyóse el acta de la anterior siendo aprobada.

Se dió cuenta del despacho ordinario. Entrándose en la orden del día, se pusieron á discusion y fueron aprobados los

dictámenes de la comision de actas, proponiendo la admision como senadores de los señores Jimenez Jano, electo por la provincia de Alicante, Hierro (D. Anastasio) por la de Toledo, y Sanchez Silva como vitalicio.

Prestaron juramento varios señores senadores, ingresando en las secciones correspondientes.

Se adhirió á la mayoría en la votacion de contestacion al discurso de la corona los señores marqués de Aranda, Rodezno, marqués de Mudela, Vilanova, conde de Bavona, Alarcon y Ruiz, y á la minoría el señor Sancho.

Se procedió al nombramiento de la comision que ha de ir á palacio á entregar á S. M. la contestacion al discurso de la corona, resultan to elegidos los Sres. Alonso Colmenares, conde de Velle, Soriano, marqués de Seoane, Lemery, marqués de Romero Toro, marqués de Gicórrrota, Alarcon, duque de la Torre, Riestra, conde de Bañuelos y marqués de la Frontera, y como suplentes los señores conde del Real, Hernandez Amores, Torres Valderrama, conde de Balazote, Subiron y conde de Vilches.

El Senado acordó reunirse mañana á las tres en secciones para el nombramiento de comisiones.

Orden del día para mañana, nombramiento de comisiones.

Se levanta la sesion eran las tres y media.

NOTICIAS GENERALES.

De orden de la direccion general del Tesoro, el día 11 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta Tesorería Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 31 de Diciembre de 1876, señaladas con los números del 936 al 984 de presentacion y 156 á 184 de sorteo para el pago, importantes 19,055 pesetas 50 céntimos.

Tambien satisfará esta Tesorería Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la segunda emision, vencimiento de 31 de Diciembre de 1876, señaladas con los números del 40 al 51 de presentacion y 40 á 51 de sorteo para el pago, importantes 10,537 pesetas.

Ayer á las seis y media de la tarde un joven valenciano que por la mañana habia llegado á Madrid, intentó poner fin á sus dias disparándose un tiro de revolver en el lado derecho de la cabeza. Al verse gravemente herido y arrepentido sin duda de su fatal determinacion, se metió en un carruaje de plaza é hizo que le condujeran á casa de un amigo suyo, quien al verle en tan lamentable estado, le trasladó á la casa de socorro del quinto distrito, y de allí al hospital con pocas esperanzas de vida. Se ignora el motivo de su desgracia.

En vista de la actitud de Inglaterra, Rusia toma nuevas medidas militares para hacer frente á toda eventualidad.

El premio mayor de la última lotería ha correspondido á un carpintero, á un pintor y á varios trabajadores, todos vecinos de Valladolid.

Dice La Correspondencia:

«Ayer se aseguraba que la comision de presupuestos habia acordado retirar el impuesto del 2 por 100 de la exportacion sobre los vinos nacionales á causa de la junta celebrada anteriormente por varios diputados andaluces y catalanes, presidida por el señor Castelar.»

Los comerciantes de tejidos de Huesca han elevado una exposicion al señor ministro de Hacienda solicitando que no se lleven á efecto las disposiciones del decreto de 17 de Abril, en cuanto se refieren á prevenir que todo el género existente se legalice por medio del marchamo y previo el pago de los derechos arancelarios correspondientes.

Telegrafían de Roustchouk que las poblaciones búlgaras, ribereñas del Danubio, emigran en masa por temor á los turcos.

Diversos incendios han estallado en Sirtala, Adakoi, Sabut, al Norte de la línea de Roustchouk á Varna.

Los zaptichs (gendarmes turcos) han sido incorporados al ejército regular.

En el mismo Roustchouk, los turcos hacen trabajos formidables de fortificacion. Construyen una nueva línea de defensa, colocan torpedos en el rio y en los diferentes brazos que separan las islas que existen frente á la poblacion.

En el Bolsin quedó anoche el consolidado á 11'10 dinero al contado y 11'17 1/2 fin de mes.

Odesa, ciudad rusa, está defendida de cualquier ataque por el lado del mar por 700 torpedos, que se hallan á 5 millas de la rada colocados de tal modo, que ningun buque puede entrar sin encontrarse con

ellos. Las fortificaciones de la ciudad tienen 200 cañones á cargar por la recámara y muchos morteros. La guarnicion consta de 10,000 hombres.

Dice El Noticiero Bilbaíno: «La abundancia de jabalies es tal en las Encartaciones este año, que bajan á lo mas poblado, como sucede en Sopuerta, y hozan, no solo las huertas, sino hasta bajo las puertas de las casas. Lo que los atrae principalmente es una planta de cuyas raíces gustan mucho y aunques es abundante en Vizcaya, solo se encuentra en las tierras bajas. Esta planta, llamada en las Encartaciones ciroleño, es el «yaro» de que dice Bowles en su «Introduccion á la historia natural y á la geografía física de España.» El «yaro» ó «arum» es planta muy pequeña, comun en España y sobre todo, en Vizcaya.»

El bombardeo de Braila, de cuya capital damos una reseña en otro lugar de este número, tiene más importancia de la que en un principio se suponía. Tres monitores turcos estacionados delante de la ciudad, fueron atacados el día tres del corriente por las baterías rusas, é inmediatamente los turcos hicieron fuego sobre Braila durante dos horas consecutivas, viéndose precisados á retirarse, á consecuencia de los certeros disparos de los rusos.

Muchas casas fueron incendiadas, el pánico fué inmenso y se cree que hubo gran número de muertos y heridos.

En Inglaterra va á procederse al embarque de un cuerpo de ejército de 30,000 hombres, destinado á un punto sobre el cual el gobierno guarda la más completa reserva.

Los rusos, que cuentan en sus filas gran número de oficiales alemanes, discípulos del general Molke, manobran con una precision y una rapidez admirables, siendo de notar el hecho de que el general Stobelieff, á la cabeza de sus cosacos, hizo en catorce horas una marcha de 150 millas para ocupar la importante posicion del puente de Barboche.

El sábado tuvo lugar en Valladolid un Consejo de guerra para ver la causa instruida al coronel Bitrago, al comandante Soriano y al capitán Ortiz.

En el Ferrol circulan, con gran profusion, monedas falsas de 100 rs., de las acuñadas últimamente.

La actividad con que Inglaterra sigue tomando medidas militares, hace creer firmemente que muy pronto aquella nacion intervendrá en la campaña turco-rusa.

Un recaudador de arbitrios de Valencia ha desaparecido de aquella capital, según un diario de la localidad.

El primer cuerpo de ejército, de guarnicion en San Petersburgo, va á ser puesto en pié de guerra, procediéndose además al llamamiento de las reservas. Estas tropas serán instaladas en Peterhof y en Dranienbaum. Han sido colocados muchos torpedos en todo el Báltico, y los trabajos y preparativos de defensa siguen practicándose con gran actividad en Croustardt.

En esta semana se prentará á las Cortes el proyecto de ley fijando el cupo de los soldados destinados al servicio activo de la última quinta.

El jueves próximo reaparecerá nuestro colega Los Debates.

Dicen de Algeciras que el sábado cruzaron el Estrecho mas de 400 buques de vela, con rumbo al Océano.

Ayer tarde se recibieron en Madrid partes expedidas en París, en donde se dá cuenta de una gran victoria obtenida por el ejército ruso en Asia. En resumen, que Kars ha sido ocupado por los rusos y creese que Inglaterra ocupará el Egipto.

En todo el año de 1876 han sido juzgados en Francia por atentados contra el pudor y las costumbres, 144 sacerdotes y ocho ó diez hermanas de la Caridad y monjas dedicadas á la enseñanza, por diferentes delitos.

Hoy probablemente se publicará el manifiesto de los moderados históricos.

El príncipe Orloff ha protestado contra los alistamientos franceses en el ejército otomano, por ser contrarios á las leyes de la neutralidad. Dicese que Mr. Decazes se propone prohibir dichos alistamientos.

Hay grande agitacion en Grecia, habiéndose visto obligado el ministro de la Guerra á dar una orden para impedir la salida de los voluntarios que querian alistarse en las filas del ejército ruso.

Las fuerzas navales turcas en el mar Negro, se componen de 130 buques de diferentes clases con 640 cañones, y la escuadra rusa tiene en dicho punto 28 buques con 193 piezas de artillería.

El ayuntamiento de Madrid ha acordado la compra de 121 fanegas de terreno en las afueras de la puerta de Alcalá, al lado del camino de Vicálvaro, y á cinco kilómetros de distancia de la Puerta del Sol, con destino á la construcción de la necrópolis del Sur, que necesita todavía mayor extensión, y en breve se adquirirá mayor número de fanegas.

El paso del Danubio por los rusos, se verificará por Rieni ó por Hirsova. Considerase muy difícil, y según un telegrama, el gran duque Nicolás ha dicho que será preciso sacrificar á lo menos 10 000 hombres para salir con éxito de la empresa.

En Santiago no se ha presentado postor á subasta de los derechos de consumos de aquella ciudad.

Esto mismo sucede en varios pueblos, por eso no es conveniente que se recarguen más los derechos de consumos con el aumento de 20 por 100 creado en la vigente ley de presupuestos.

Algunas localidades no pueden humanamente con tantos sacrificios como se las exige.

Un pobre repartidor de *El Tiempo* dió anoche tan funesta caída en la calle de las Torres, que fué trasladado en un coche á la casa de Socorro del distrito con pocas esperanzas de vida.

Don de Tortosa que esta semana se inaugurará la nueva estación del ferro-carril. Leemos en la misma carta:

«Las últimas lluvias han hecho concebir esperanzas de obtener una abundante cosecha de aceite en este año. Los árboles están inmejorables.

Parece que en vista de los extraordinarios resultados que obtiene la fábrica de extracción de aceites del orujo por el sulfato de carbono que han establecido unos extranjeros, se proponen levantar otros varios comerciantes de esta.»

Ha llegado á Madrid una comisión del excelentísimo ayuntamiento y diputación provincial de Valladolid con el objeto de gestionar la traslación del manicomio provincial al antiguo convento del Prado, y la facultad de medicina al referido manicomio.

Segun la «Agencia rusa,» la Puerta ha desistido de expulsar de su territorio á los súbditos rusos; se reserva únicamente el derecho de tomar la medida de expulsión contra aquellos que sean acusados de favorecer las turbaciones.

Segun noticias telegráficas de autorizado origen, la respuesta de Inglaterra á la última circular de Rusia ha causado gran pánico en la Bolsa de Bruselas. Se teme que Inglaterra no pueda prescindir de tomar parte en la guerra muy pronto.

En el gobierno civil de la provincia ha

presentado la casa Morales y compañía una instancia, solicitando permiso para construir las necrópolis, con panteones para hombres célebres, y los tranvías y ferro-carriles que han de conducir á las mismas, cuya instancia ha pasado á informe del ayuntamiento de esta capital.

Por los nuevos presupuestos se aumenta el sueldo á los jefes económicos de las provincias, dándoles á un mismo tiempo la categoría de jefes de administración de 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª clase, y concediéndoles mas atribuciones que las que hoy tienen.

El Senado italiano ha desechado la proposición Mancini sobre abusos por el clero, lo cual ha producido sensación entre los liberales de Roma.

Escriben de Carlet á un colega valenciano que es tristísimo el estado de aquella población y el de los pueblos limítrofes, pues llevan once meses de sequía, y aun cuando viniesen las lluvias, ninguna cosecha podría salvarse.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Gracia y Justicia.—Proyecto de ley de casación civil.

—Varios decretos indultando á Sixto Bazola é Ignacio Gonzalez Garcia, de la mitad de las penas que respectivamente les fueron impuestas por la audiencia de esta corte.

—Otro trasladando á D. Sebastian Font y Miralles, magistrado de la audiencia de las Palmas á igual plaza de la de Cáceres.

—Otro nombrando á D. Leon José Serrano y Menendez magistrado de la audiencia de las Palmas.

—Otro nombrando á D. Juan Vazquez Gallardo magistrado de la audiencia de Cáceres.

Gobernacion.—Varios decretos declarando vacantes para la eleccion de diputados á Cortes, los distritos de Lucena, en la provincia de Córdoba; Ledesma, en la de Salamanca, y La Palma, en la de Huelva.

—Continúa el escalafon.

GACETILLA.

Se ha publicado el cuaderno 15 de la *Historia Contemporánea y última guerra civil*, por el Sr. Pirala, con los retratos de don Amadeo y de don Carlos, conteniendo el texto entre otros importantes capítulos, los siguientes: Proyecto de una alianza hispano-prusiana.—Biografías de don Amadeo y de doña María Victoria.—La grandeza y el país.—Interregno.—El rey de Bélgica y el de España.—Asesinato de Prim.—Venida del rey.—Disolución de las Constituyentes.—Primer ministerio del rey don Amadeo.—Las Cortes, el rey y la coalición.—Rompimiento de la coalición.—Constitucionalismo del rey.—Ministerio de los 67 días.—Amnistía.—Viaje del rey.—Sagasta y Zorrilla.—Su rompimiento.—Presidencia del Congreso.—Ministerio Malcampo.—Su do-rotta.—Carta del rey.—Deseos del rey.—Ministerio Sagasta.—1872: Honor á Espartero.—Disolución de las Cortes.—

Coalición monstruosa.—Crisis grave.—El Papelito.—Nuevo ministerio.—Circular del ministerio.—Exacerbacion política.—Nueva legislatura.—Dimisión del ministerio.—Antecedentes carlistas.—Desconfianzas y actitud de Cabrera.—Ceballos.—D. Juan y D. Carlos en París.—Consejo carlista en París.—Primeros trabajos carlistas.—Cartas y mensajeros.—Nombramiento de Aldama para gobernador de Cuba.—Primera organización.—Recursos.—Propaganda.—Conferencia de doña Isabel II con D. Carlos.—Proyecto de fusion.—Ahesiones y ascensos militares.—Escorta de D. Carlos.—Mercedes. Comprobado todo con notables documentos.

Enciclopedia.—Se ha publicado el segundo tomo de la revista mensual que con este título dirigen los Sres. Flores Garcia y del Pino.

Las condiciones en que se da á la estampa la biblioteca *latino-americana*, hace de ella un importante libro, codiciado por los amantes á la buena literatura, y por los propagandistas de nuestros intereses morales en las Repúblicas del centro de América.

Por el índice de materias y por las firmas que suscriben los trabajos que contiene, pueden nuestros lectores calcular el vacío que actualmente ha venido á llenar esta notable publicacion:

I El Arte, por D. F. Pi y Margall.—La Celestina, por Rafael Luna.—III Literatura sánscrita, por D. Manuel de la Revilla.—IV Estudios de poesía latina, por D. Juan Quiros de los Rios.—V De la representación é influencias de los Estados-Unidos de América en el derecho internacional, por D. Rafael M. de Lebra.—VI Higiene pública, por el D. R. Casas Batista.—VII Apuntes históricos.—Los Gracos, por Juan Perez de Vargas y Salas.—VIII Cartes de Eusia, del feld-marschal general conde de Moltke, traducidas del al-man expresamente para *La Enciclopedia*, por D. J. Pilarcos de Tellez.—IX Felipe II. Estudio histórico, por D. Soñía Tartilan.—X Fragmentos de una obra inédita, por D. José Navarrete.—XI Revista crítica.—Literatura dramática, por D. Francisco Flores.—García.—XII Crónica política.—España por Recaredo.—XIII Europa, por D. José Perez del Castillo.—XIV América, por D. Francisco del Pino.—XV Poesías.—La hoguera apagada, por D. Federico de la Vega.—XVI Antes, ahora, despues, por D. Rationo Arnao.—XVII La nube, soneto, por D. Manuel del Palacio.—XVIII Cervantes, soneto, por D. José Perez del Castillo.

El tomo consta de 238 páginas, y las suscripciones á *La Enciclopedia* se hacen en la calle del Florin, núm. 2, segundo, izquierda, al precio de 30 rs. trimestre en la Península, y tomos sueltos 3 pesetas.

Se ha publicado un curioso folleto, escrito en prosa y verso, en el que se describe con minuciosidad cuanto encierra la Exposición vinícola.

El viaje alrededor de la Exposición, que así se titula, abunda en chistes de buen género.

Véndese en la calle de la Aduana 22, tercero, derecha.

Los nuevos artistas presentados el viernes último en el popular Circo de Price, son bastantes bueno, mereciendo especial mención los Sres. Simon y Galea, en sus trapecios volantes, Mlle. Angelina, en su

trabajo ecuestre, Mr. Paris, en el nuevo su trabajo que presenta, Loyal y sus discípulos, y el juglar Ashbs, en los de equilibrio sobre un globo.

En la próxima semana se presentan nuevos artistas.

El sábado próximo tendrá lugar en el teatro y Circo del Príncipe Alfonso la función de inauguración de la temporada, por la compañía Arderius: recordamos con este motivo á nuestros lectores, que esta noche termina el plazo concedido por la empresa á los aborados á las cien primeras representaciones del año pasado, para que puedan renovar el de sus respectivas localidades.

La cofradía hermandad de tipógrafos establecida en la iglesia de San Antonio del Prado de esta corte, celebra solemnes cultos á su tutelár San Juan Ante-portam-latnam, patrono del noble arte de la imprenta, el día 13 de Mayo á las diez y media de la mañana.

La empresa del teatro de la Zarzuela ha dispuesto para mañana jueves, festividad de la Ascension dos escogidas funciones. Por la tarde se pondrá en escena la preciosa ópera bufa de Offenbach en tres actos, titulada *La bella Elena*, y por la noche, restablecida de su indisposición la señora Frigerio, volverá á presentarse en la magnífica ópera bufa de Offenbach, en tres actos y cuatro cuadros, *Barba Azul*, en cuyo desempeño se distingue notablemente la Sra. Frigerio y el Sr. Ficarra.

En el mismo coliseo tendrá lugar el viernes la 1.ª representación de la nueva ópera bufa en tres actos de Offenbach *La bella profumiera* estrenada en París con brillantísimo éxito y en cuya obra desempeña el papel principal la simpática artista María Frigerio.

BANCO DE ESPAÑA.

Habiéndose realizado en las oficinas de la Deuda la parte en metálico correspondiente á los intereses del primer semestre de este año de las acciones de carreteras de Marzo depositadas en este establecimiento, así como la de la anualidad vencida en 1.º de Abril último de las acciones de carreteras de aquel mes, también constituidas en estas cajas, se pone en conocimiento de los respectivos interesados que desde el día de mañana pueden presentarse en el Banco á percibir el importe de los intereses que les correspondan.

También podrán recoger de la caja de efectos en custodia las facturas representativas de la parte de estos intereses que ha de capitalizarse con arreglo á la ley de 3 de Junio de 1876. Madrid 8 de Mayo de 1877.

El Secretario,
MANUEL CIUDAD.

ULTIMA HORA.

CONGRESO.

Sesion del día 9 de Mayo de 1877.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta á las tres menos cuarto y leida el acta de la anterior que fué aprobada, se dió igualmente lectura al despacho ordinario.

El señor Danvila presenta una exposicion de la diputación provincial de Valencia.

Por no estar presente el señor ministro de Marina, queda aplazada la interpelacion del Sr. Vivar para otra ocasion.

Entrando en la órden del dia, el señor Gamazo empieza su discurso en contra de la totalidad del mensaje, á la hora que cerramos este alcance.

Rogamos á nuestros suscritores que se hallen en descubierto, por haber vencido el plazo de las suscripciones, que remitan el importe de ellas, en libranzas del Giro mútuo, letras de fácil cobro ó sellos de correos, certificando la carta en este último caso.

Esperamos que atenderán estas indicaciones, teniendo en cuenta los perjuicios y los gastos que nos han ocasionado las suspensiones, y la situación precaria que atraviesa la prensa periódica en general, porque nos veremos en la sensible necesidad de suspender el envío de nuestro periódico á los que no salden sus débitos en el mas breve plazo posible.

PRENSA DE MADRID.

Colectacion del día 8 de Mayo de 1877.

FONDOS PÚBLICOS.

El 3 por 100 consolidado español á 117.

Bonos del Tesoro de 2.000 rs., 6 por 100 intrínseco anual, á 55 80.

Obligaciones generales por ferro-carriles de 2.000 rs., de 1.º de Julio de 1876, á 00 00.

Idem id. nuevas de 1877, á 20 15 20.

Acciones del Banco de España, á 189 00

CAMBIO.

Londres, á 90 dias fecha 47 60.

París, á 8 dias vista, 4 95.

ESPECTACULOS.

ESPAÑOL.—A las nueve.—Gran concierto organizado por los Sres. Plantey y Servais, en el que tomará parte el Sr. Monasterio.

ZARZUELA.—*Le Donne guerriere*.—*El casto Giuseppe ó la moglie de Pulifar*.—*Un tigre de Bengala*.

PRINCIPE ALFONSO.—A las ocho y tres cuartos.—*Fausto*.

COMEDIA.—A las nueve.—*Enseñar al que no sabe*.—*No la hayas y no la temas*.

VARIEDADES.—A las ocho y media.—*Alza y baja*.—*La revancha*.—*El hijo de mi amigo*.—*El padre de familia*.

ESLAVA.—A las ocho y media.—*El joven Telémaco*.—*Maestro de amor*.—*Bazar de novias*.

NOVEDADES.—A las ocho y media.—Funcion inaugural.—*El barberillo de Lavapiés*.

CIRCO DE PRICE.—A las nueve.—Gran funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos, en la que tomarán parte los más notables artistas de la compañía y los tan renombrados señores E. Simon y Galea.

PLAZA DE TOROS.—Mañana jueves se verificará la 3.ª corrida de abono, lidiándose seis toros de la acreditada ganadería del Excmo. Señor Duque de Veragua, los cuales serán muertos por los espadas Arjona Reyes (Currito), Hermosilla y Cara Ancha.

La corrida empezará á las cuatro.

MADRID.—Imp. de EL PUEBLO ESPAÑOL Corredera baja de San Pablo, 43, pral.

3.º Cuando se ha fijado en un paraje público ó dejado en local ó establecimiento del mismo género.

4.º Cuando se han enviado los impresos á correos.

Art. 16. Constituye delito de imprenta:

1.º Atacar directamente ó ridiculizar los dogmas de la religion del Estado ó el culto y el sagrado carácter de los ministros de la misma.

2.º Hacer befa ó escarnio de cualquiera otra que tenga prosélitos en España.

3.º Ofender, fuera de los casos previstos en el Código penal, á la sagrada é inviolable persona del rey aludiendo irrespetuosamente, ya de un modo directo ó ya indirecto, á sus actos y á sus opiniones propalar máximas y doctrinas que induzcan á suponerle sujeto á responsabilidad, ó que en alguna manera nieguen ó desconozcan sus derechos, su dignidad y sus prerogativas; insertar noticias respecto de su persona y dar cuenta de hechos ó actos que tengan relacion con ella, ó con la de cualquier miembro de la real familia, si al hacerlo pueden racionalmente considerarse publicados unas y otros en su desprestigio.

4.º Atacar directa ó indirectamente la forma de gobierno ó las instituciones fundamentales; proclamar máximas ó doctrinas contrarias al sistema monárquico constitucional, conspirar directa ó indirectamente contra el órden legal, suponiendo imposible su continuacion ó su ejercicio, y alentando de cualquier modo las esperanzas de los enemigos de la paz pública.

5.º Injuriar y ridicularizar á los Cuerpos Cole-

caso de ausencia ó muerte de la persona agraviada tendrán igual derecho y podrán usar de él su cónyuge, hijos, padres, hermanos y herederos.

Art. 12. Si el director, fundador, gerente ó encargado del periódico se negase á insertar la comunicacion á que el artículo anterior se refiere, el interesado podrá acudir al juez municipal en juicio verbal, con arreglo al art. 1.166 y siguiente de la ley de Enjuiciamiento civil.

Si el fallo ejecutorio fuese favorable al comunicante, la insercion de su comunicado irá encabezada por la sentencia, no se acompañará observacion alguna y se hará en la primera plana de uno de los tres primeros números que se publiquen despues de la comunicacion de la sentencia.

Art. 13. Para la publicacion de los periódicos que no sean políticos, bastará que se dé conocimiento al gobernador, en la capital de la provincia, y al alcalde en los demás puntos.

TITULO III.

DE LOS DELITOS.

Art. 14. Para que haya delito de imprenta, se necesita la publicacion.

Art. 15. Se entiende realizada la publicacion de un impreso:

1.º Cuando se ha comenzado su reparticion.

2.º Cuando se ha puesto en venta.

rio, ó de la sociedad legalmente constituida que lo haya de fundar, y en este caso el nombre del gerente.

El fundador propietario, ó el gerente en su caso, que solicite la publicacion del periódico, ha de ser ciudadano español, mayor de edad, llevar tres años de vecindad por lo menos en el punto en que el periódico se publique, pagar 1.000 rs. de contribucion territorial ó 2.000 por subsidio industrial y no haber sido penado como culpable del delito.

Nadie podrá solicitar ni realizar la publicacion de mas de un periódico.

Art 5.º Para acreditar las circunstancias á que se refiere el artículo anterior con los documentos oportunos, se fija el plazo de 40 dias desde que se solicite la publicacion del periódico.

La autoridad, examinando los documentos presentados, resolverá, en el plazo de otros 20 dias, si se han acreditado ó no aquellas condiciones. En el primer caso, podrá publicarse el periódico desde luego; en el segundo, no podrá llevarse á cabo la publicacion sin subsanar los defectos que en la documentacion se observen.

Art. 6.º De la negativa de la autoridad podrá apelarse ante la Audiencia del territorio, que fallará el recurso en el término de 20 dias, y este fallo será ejecutorio.

Art. 7.º Si trascurridos los 40 dias que señala el artículo 7.º no acreditara el propietario las circunstancias que exige el art. 4.º, se entenderá que renuncia á la publicacion del periódico.

Si cumplidos los 60 dias desde aquel en que se

ANUNCIOS.

HISTORIAS, POR DON EUGENIO GARCIA RUIZ, EX-MINISTRO DE LA GOBERNACION.

Esta obra, hasta no más interesante, comprende todos los sucesos ocurridos en España desde la muerte de Carlos III (1788) hasta la restauración de D. Alonso (1875), enlazados con los que tuvieron lugar en el mundo.

El lector encontrará en ella todas las modernas revoluciones de España con la gloriosísima guerra de la Independencia, que igual no la tuvo jamás pueblo alguno, y la tremenda lucha civil de los siete años.

Constará la obra de 2 tomos en 4.º, de 650 a 700 páginas.

Cada tomo se dividirá para su más fácil adquisición en tres cuadernos de 216 páginas al menos.

Se está concluyendo el cuaderno 2.º.

Está abierta suscripción en las principales librerías de España y en la administración de EL PUEBLO, Corredora Baja, 43, al precio de 24 rs. tomo; pero no haciéndose la suscripción antes de la publicación del 1.º, costará desde el día que este se ponga a la venta 30 rs.

Suscribiéndose por cuadernos costará cada uno 9 rs. ó sean 27 el tomo.

Se admite también la suscripción por los 2 tomos, en cuyo caso solamente pagará el suscriptor 40 rs.

A la conclusión de la obra se publicarán los nombres de todos los suscriptores, incluso los de las corporaciones que tomen parte en la suscripción.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA

De Cádiz los días 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana.
De Santander el día 20 para id., tocando en Coruña.
De Coruña el día 21 para Puerto-Rico y Habana.
De Habana los días 6 y 25 para Cádiz.
De idem el día 15 para Coruña y Santander.
Mas informes de los agentes en
En Cádiz A. Lopez y Comp.ª; Barcelona, D. Ripol y Comp.ª; Santander, Angel B. Perez y Comp.ª; Coruña, E. de Guardia; Valencia, Dart y Comp.ª; Alicante, Faez hermanos y Comp.ª; Madrid, Julian Moreno, Alcalá, 28.

UN CONSEJO PRUDENTE.

De cuantas enfermedades llevan su contingente á los boletines de fallecimiento, la más común, la que más desespera á las familias, la que cada día ocasiona mayor número de víctimas, es sin duda alguna, la tisis pulmonar. La ciencia no ha encontrado hasta hoy ningún medio de curarla, y sus esfuerzos se limitan á aliviar á los dolientes y á prolongar su existencia por algunos años á fuerza de cuidados. Todo el mundo sabe que una de las cosas que se recomiendan á los tísicos es pasar el invierno en los países cálidos, y, á ser posible, en las cercanías de los bosques de pinos, cuyas emanaciones ejercen una acción muy favorable sobre el pulmón. Por desgracia, muchos enfermos no pueden ir á buscar la salud lejos de su patria; á ellos especialmente se dirige este artículo.

Experimentos hechos primero en Bruselas y después en otras muchas ciudades han probado que el alquitran, producto resinoso del pino, ejerce una acción notabilísima y en extremo benéfica en los enfermos que padecen de tisis ó de bronquitis.

Bastan esos beneficios para que este producto merezca llamar la atención de los enfermos. Pero sabido es que los beneficios de todo remedio son mayores cuando se le toma al principio de la enfermedad. El menor resfriado puede degenerar en bronquitis; así, pues, conviene someterse al tratamiento del alquitran desde que el enfermo empieza á toser. Esta recomendación es tanto más necesaria, cuanto que muchos tísicos ni siquiera sospechan su enfermedad, y creen buenamente que padecen un gran resfriado ó una ligera bronquitis, cuando ya se ha declarado en ellos la tisis.

El alquitran se emplea bajo la forma de agua alquitranada. Antes de ahora, se echaba alquitran en el fondo de una vasija, se la llenaba de agua, y se agitaba el líquido, antes de emplearla, dos ó tres veces por día durante una semana. Hoy, se encuentra en todas las farmacias, bajo el nombre de *alquitran de Guyot* (goudron de Guyot), un licor muy concentrado de alquitran que permite preparar instantáneamente, á medida que se necesita, un agua alquitranada, limpia, muy aromática y bastante agradable. Se vierten una ó dos cucharadillas de café en un vaso de agua, y de esta manera se puede obtener un agua alquitranada más ó menos cargada de principios aromáticos y tan económica, que un frasco basta para preparar doce litros de agua. Por lo demás, una instrucción detallada acompaña á cada frasco.

El *Alquitran de Guyot* es el que ha servido para hacer experimentos en siete hospicios y hospitales, tanto en Bruselas como en París, Viena y Lisboa.

Monsieur Guyot prepara también pequeñas cápsulas esféricas, del tamaño de una píldora ordinaria, las cuales contienen, bajo una delgada película de gelatina, alquitran de Noruega de primera calidad y puro de toda mezcla. Para las personas que desean tomar el medicamento bajo un pequeño volumen, ó que no les guste el sabor del agua de alquitran, esta preparación la reemplaza fácilmente y ofrece también la ventaja de poder tomarse aun en viaje. Cada frasco contiene 60 cápsulas; esto basta para comprender cuán barato es el tratamiento por las referidas *Cápsulas de Alquitran de Guyot*; apenas sube á un real diario.

Cuando el resfriado sea tenaz, ó cuando se desee obtener un efecto más rápido, conviene seguir el tratamiento por las *Cápsulas de Alquitran* y tomar simultáneamente á las comidas y al tiempo de acostarse el agua alquitranada. Esta doble manera dispensa del empleo de tisanas, pastillas y jarabes: el alivio se deja sentir casi siempre desde las primeras dosis.

CAFES Y TES SUPERIORES



DE LA

COMPAÑIA COLONIAL



Antigua es la nombradía de estos cafés y tés, habiendo sido esta Compañía la primera que presentó en sus establecimientos los abundantes y deliciosos sortidos que herían falta en este capital.

Estos cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economía en el gasto, por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de cafés en verde que se emplean y del método especial de tostado que fué importado á España por la Compañía. Un maestro muy inteligente en el ramo tiene á su cargo las operaciones, lo que es por cierto la mejor garantía del esmerado esmero con que se ejecutan así como de la invariabilidad de las clases, condición esencialísima para la satisfacción del consumidor.

Á los que nos hayan probado los tés y cafés de la Compañía colonial se les invita á que los comparen con otros cualesquiera que sean, y por el resultado verán á merced estos productos la marcada preferencia que se les concede hace catorce años. Hasta ahora los mismos consumidores, altamente satisfechos, los han ponderado más altamente de lo que hubiera podido hacerlo la Compañía con sus anuncios.

Son cinco las clases de cafés que se encuentran siempre recién tostados á la disposición del público en los establecimientos de la Compañía, en paquetes de cuatro y ocho onzas, torrados de estaño para su mejor conservación. Los precios son 6, 8, 9, 40 y 46 reales libra.

Los tés negros, verdes y mezclados forman un sortido de treinta clases, desde 20 reales hasta 75.

DEPOSITO GENERAL Y OFICINAS EN MADRID, CALLE MAYOR, 18 Y 20. SUCURSAL, MONTEBA, 8.

Nota. Los establecimientos de la Compañía están provistos de toda clase de cajas, botellas y teteras para conservar ó preparar el té y el café.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

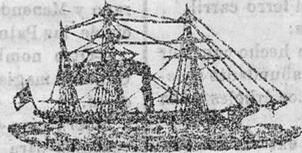
COMPANIA

FOR VAPOR

DE

AL

NAVEGACION.



VAPORES CORREOS INGLESES.

para Pernambuco, Bahia, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Iquique, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico, con escalas en Santander, Coruña, Gijón, Vigo y Lisboa.

Admiten carga á peso y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase á los precios siguientes:

PRECIO DE LOS BILLETES.	A RIO-JANEIRO.			MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.			VALPARAISO, ARICA, IQUIQUE Y CALLAO.		
	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª
DE MADRID (via Lisboa) ..	2675	2030	1625	3421	2650	1645	6525	4150	2921
Santander, Coruña ..	2940	1950	1175	3430	1960	1175	7345	4900	2940
Vigo ..	2770	1830	1175	3430	1960	1175	6700	4300	2800

NOTA. En los viajes tomados en Madrid esta comprendido el billete del ferrocarril hasta Lisboa. Los buques de esta compañía, todos de gran porte y velocidad, sencillos y cómodos, son arrojados á los adelantos modernos, ofrecen las mayores comodidades á los señores pasajeros, á quienes se da el más esmerado trato. Los que teniendo tomado billetes quieran diferir su salida, pueden hacerlo avisando á la Agencia. Las expediciones de Madrid, via Lisboa, salen los sábados; pero los señores pasajeros de 1.ª y 2.ª clase podrán, el martes, anticipar su viaje después de tomados los billetes. Para más informes, tomar pasaje y testar carga, diríjase al agente general de esta compañía.

D. L. RAMIREZ, calle de Alcalá, núm. 12, MADRID.

Aviso favorable DEL GOBIERNO DE FRANCIA

VEJIGATORIO Y PAPEL DE ALBESPEYRES

Recomendado DESDE HACE 50 AÑOS POR LAS CELEBRADAS MEDICINAS

Vejigatorio de Albespeyres. — Resultado positivo y eficaz. — Indispensable á los médicos que ejercen su profesión en el campo y pueblos pequeños. Papel de Albespeyres. — Preparación sumamente cómoda para conservar los vejigatorios sin olor el día. — No hay nada más limpio. — París, 78, Faubourg-Saint-Denis, y en todas las boticas, en donde se encuentran las CÁPSULAS DE RAQUIN.

Jarabe Laroze

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Desde hace más de 40 años, el Jarabe Laroze se prescribe con éxito por todos los médicos para la curación de las gastritis, gastralgias, dolores y retortijones de estómago, estreñimientos rebeldes, para facilitar la digestión y para regularizar todas las funciones del estómago y de los intestinos.

JARABE

al Bromuro de Potasio

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Es el remedio más eficaz para combatir las enfermedades del corazón, la epilepsia, histeria, migraña, baile de S. Vito, insomnios, convulsiones y tos de los niños durante la dentición; en una palabra, todas las afecciones nerviosas.

Fábrica, Expediciones: J.-P. LAROZE & C.ª, 2, rue des Lions-St-Paul, à Paris.

DEPOSITOS: Madrid: C.ª Ibero-Universal, 74, dup.ª Preciados, J. Simon, C. Ferrari, C. Ulzurrun, Borrel hor.ª

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:

El Jarabe depurativo de corteza de naranja amarga al Ioduro de potasio. El Jarabe ferruginoso de corteza de naranja y casi igual al Protó-Ioduro de hierro. Los Dentífricos Laroze de quina, palite y gusajo. Elixir, Polvos y Opiata.

LAS CÁPSULAS DE RAQUIN

son las únicas con envoltura glutinosa que hayan sido aprobadas por la Academia de Medicina de París, que las ha declarado muy superiores á todas las demás preparaciones de opio, para la curación de la gotorra, y ha reconocido que jamás producen náuseas ni eructos. Se hallan en todas las farmacias del globo, y en PARIS en casa de los señores Fumouze-Albespeyres, 78, faubourg Saint-Denis. Sobre cada frasco oxiganse las dos etiquetas siguientes.



hizo la solicitud, la autoridad nada hubiere resuelto, se entenderá justificada la aptitud del fundador-propietario del periódico, y éste podrá publicarse.

Art. 8.º Dos horas antes de repartirse un periódico tendrá obligación su fundador, propietario ó el que debidamente autorizado haga sus veces, de presentar dos ejemplares en la fiscalía de imprenta, y otro en la presidencia del Consejo de ministros, en el ministerio de la Gobernación y en el gobierno civil, si se publica en esta corte.

En las demás poblaciones donde haya Audiencia, se presentarán dos ejemplares en la fiscalía de imprenta y uno en el gobierno civil.

En los pueblos restantes se presentarán los ejemplares en la alcaldía.

Dichos ejemplares serán firmados por el fundador, propietario, director, gerente ó editor del periódico.

La fiscalía de imprenta ó la alcaldía, donde aquella no exista sellará uno de los ejemplares presentados, devolviéndolo al encargado del periódico, para que éste pueda acreditar su presentación.

Art. 10. No podrá transmitirse, cederse, ni enajenarse el derecho á la publicación de un periódico, sin que el nuevo adquirente acredite ante la autoridad y en la forma prescrita por el art. 4.º las condiciones en el mismo exigidas.

En el caso que falleciese ó se incapacitase el fundador propietario, su sucesor deberá cumplir los requisitos exigidos en el art. 6.º, pero sin que por eso se suspenda la publicación del periódico. Si transcurridos 15 días no se presentase solicitud ninguna con este fin ó presentada no se acreditase las

condiciones exigidas en los 40 días, cesará la publicación del periódico.

Art. 10. El derecho á publicar un periódico se pierde: 1.º Si su fundador deja trascurrir ocho días sin realizar la publicación desde la fecha en que legalmente pueda hacerlo.

2.º Si deja voluntariamente de publicarse por espacio de ocho días seguidos, siendo diario, y de cinco números cuando no lo sea, después de haber salido á luz.

3.º Si no continúa su publicación dentro de los ocho días siguientes á aquel en que haya cumplido la pena de suspensión que los tribunales le impongan.

Art. 11. Todo periódico está obligado á insertar, en uno de los tres primeros números después de su entrega, la comunicación que la persona, tribunal, corporación ó asociación autorizada por la ley que se creyese ofendida ó á quien se hubiese atribuido hechos falsos ó difamados en el periódico, le dirigiere con el fin de vindicarse ó de negar, rectificar, aclarar ó explicar los hechos.

Esta comunicación deberá insertarse en la primera plana del periódico, ó por lo menos en una plana y columna iguales á las en que se publicó el artículo; la inserción será gratuita, siempre que no exceda del duplo del artículo; si excediese, deberá pagar el comunicante, por el exceso, el precio ordinario que tenga establecido el periódico; la comunicación se insertará íntegra y sin intercalación en su texto.

De su contenido responderá el que la suscriba

legisladores ó á alguna de sus comisiones, ó negar y poner en duda la legitimidad de unas elecciones generales para diputados ó Cortes ó senadores.

Los delitos á que se refieren los tres párrafos anteriores serán perseguidos y castigados, aunque, para cometerlos, se disfraze la intención con alegorías de personajes ó países supuestos, ó con recuerdos históricos, ó por medio de sueños y fábulas, ó de otra manera semejante.

6.º Difamar maliciosamente las sesiones ó los discursos de los senadores y diputados en los casos no previstos en el Código penal, ofendiéndolos ó denigrándolos por las opiniones ó doctrinas que sustenten, ó por los votos que emitan en el desempeño de sus cargos.

7.º Atribuir á un senador ó diputado, después de publicado el *Diario de Sesiones*, palabras ó conceptos que no consten en el mismo.

8.º Publicar noticias que puedan favorecer las operaciones del enemigo en tiempo de guerra civil ó extranjera, ó descubrir las que hayan de ejecutar las fuerzas del ejército y armada, ó que promuevan discordia ó antagonismo entre sus distintos cuerpos ó institutos, ó que se dirijan en cualquier forma y por cualquier medio al quebrantamiento de la disciplina militar.

9.º Defender ó exponer doctrinas contrarias á la organización de la familia y de la propiedad, ó que se encaminen á concitar las clases menesterosas contra las acomodadas, ó á concertar coaliciones de aquellas contra éstas.

10.º Publicar noticias falsas de las que pueda resultar peligro para el orden público, ó daño á los